



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 31 OCT 2023

VISTO: el Expediente N° 301/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS TELEVISIÓN PÚBLICA FUEGUINA", del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del Visto se emitió en fecha 6 de octubre de 2022 la Resolución Plenaria N° 243/2022 que en su parte pertinente resuelve: "(...) **ARTÍCULO 3°.-** Instar a la Directora de LU87 TV Canal 11 Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, a que inicie un procedimiento de Información Sumaria tendiente al recupero de lo pagado indebidamente en concepto de horas extras y suplemento por asistencia, de conformidad a lo expuesto en el Informe Legal N° 111/2022 Letra: TCP-CA. (...) **ARTÍCULO 5°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, quien deberá informar en el plazo de treinta (30) días de notificada, las medidas adoptadas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones en los términos del artículo 4° inc. h) de la Ley provincial N° 50 (...)".

Que en fecha 25 de octubre de 2023 mediante Nota N° 1079/2023 Letra: DA-TV-USH la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia (fs. 428), Paula Daniela ARRUDA solicitó a este Órgano de Control: "(...) dada la complejidad de la situación por la que atraviesa la Provincia y el diálogo mantenido con el citado sector gremial, se solicita contemplar de manera

[Firma manuscrita]

extraordinaria una última extensión a los plazos fijados oportunamente, por el término de TREINTA (30) días (...)”.

Que a fs. 429, la Coordinadora de la Secretaría Legal. Dra. María Julia DE LA FUENTE, en su Nota Interna N° 2519/2023 Letra: TCP-CL, elevó las actuaciones a efectos de que el Plenario considere otorgar la prórroga solicitada.

Que ante la naturaleza y complejidad del asunto, este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022 a la Directora de LU87 TV Canal 11 Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA.

Que la presente se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2° a), 26, 27 subsiguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA, una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con remisión de las actuaciones del Visto a la Coordinadora de la Secretaría Legal, Dra. María Julia DE LA FUENTE y, por su



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

intermedio, a las letradas intervinientes a los efectos del seguimiento del plazo otorgado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 256 /2023

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

